

**NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:** Celebramos Juntos Pa' que vengas. 25 años de Parrilla y Sabor

**FECHA DE VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD:** La actividad estará vigente desde el nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2023) al veinte (20) de noviembre del dos mil veintitrés (2023).

### **PRIMERA - INTRODUCCIÓN**

La presente actividad es organizada por la empresa L&C S. A. S. (en adelante Leños y Carbón o la compañía), responsable de la misma ante cualquier tercero y quién es titular del perfil en Instagram: @lenos\_carbon y en el perfil de Facebook: [www.facebook.com/LenosyCarbon](http://www.facebook.com/LenosyCarbon), y de los restaurantes ubicados en las ciudades de: Cali y Palmira de Colombia, medios por los cuales serán informadas las actividades.

Los participantes aceptan y con ello acatan las presentes normas de participación en las siguientes condiciones generales.

### **SEGUNDA - QUIÉN PUEDE PARTICIPAR**

Pueden participar todas las personas mayores de edad, consumidoras de los productos de Leños y Carbón en los puntos de venta de las ciudades: Cali y Palmira de Colombia que hagan consumo en los restaurantes, dentro del tiempo establecido de la actividad.

### **TERCERA - DINÁMICA**

Desde el nueve (09) de octubre del dos mil veintitrés (2023) se invitará a los consumidores de Leños y Carbón a participar de la siguiente actividad:

- Sumar la mayor cantidad de visitas entre todos los participantes en nuestros restaurantes Leños y Carbón en Cali y/o Palmira, con una compra mínima de cincuenta mil pesos (\$50.000 COP) por visita.
- Registrar la factura de cada visita por medio del código QR que podrán encontrar en el material publicitario que se encuentran en los restaurantes.
- Diligenciar dentro del código QR los datos personales y subir la foto de la factura legible.

En caso de empate, podrá ganar el consumidor que acumule mayor valor en el consumo en las visitas realizadas registradas a través del código QR.

Premio: El invitado que complete los requisitos mencionados anteriormente, durante la vigencia establecida, podrá ganar un kit de premios, conformado por: una (1) Scooter eléctrica Marca EMOVE, referencia RALLY, un (1) asador a gas cuatro (4) quemadores + un (1) quemador lateral la marca Mr Beef, un (1) kit parrillero que contiene: un (1) cuchillo, un (1) tenedor largo, una (1) pinza y una (1) espátula y un delantal talla M.

Fecha y hora de publicación: El viernes, veinticuatro (24) de noviembre del 2023 será comunicado el ganador a través de un post pautado en la ciudad de Cali y Palmira.

El premio aquí ofrecido no será canjeable bajo ninguna circunstancia por dinero en efectivo, y el ganador que no pueda recibir o redimir su premio no tendrá derecho a compensación alguna.



#### **CUARTA - FORMA DE CONTACTO DE LOS GANADORES Y ENTREGA DE PREMIOS:**

El ganador se anunciará en Instagram el día veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) y será contactado durante tres (3) intentos diarios en días hábiles hasta el veintinueve (29) de noviembre del dos mil veintitrés (2023).

Adicionalmente, se tendrán en cuenta dos (2) ganadores subsidiarios, a los cuales se acudirán en orden en caso de que no se logre establecer contacto con el ganador principal o no cumpla con los requisitos o no se logre hacer entrega del premio por motivos ajenos a la compañía. Lo anterior se aplicará en caso de que así lo decida la empresa.

Para la entrega del premio, se validará que el ganador cumpla con todos los criterios descritos en la dinámica de la actividad y se contactará por medio de una llamada para entregar su premio.

En caso de que no se logre el contacto, la compañía decidirá si entrega el premio a los ganadores subsidiarios o si finaliza la actividad.

#### **Restricciones de las actividades:**

- El concurso solo aplica para mayores de edad.
- Los participantes solo pueden ganar una vez.
- Solo podrán participar los restaurantes de Leños y Carbón de la ciudad de Cali y Palmira.
- La compañía tendrá la potestad de descalificar a los participantes en el caso de que observe inconsistencias en la participación y en los datos de la persona participante.
- La compañía tendrá la potestad de descalificar a los participantes en el caso de que observe algún tipo o intento de fraude.
- Únicamente se tendrá en cuenta una factura por registro y por cliente, es decir, si se registran facturas iguales por diferentes clientes, solo se tendrá en cuenta la que primero se haya registrado.
- No pueden participar colaboradores de ACO y Servicios Nutresa.

#### **QUINTA- COMUNICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

La comunicación de la mecánica de la actividad se hará por medio de Facebook e Instagram, Radio Regional y con comunicación publicitaria en los restaurantes de Leños & Carbón en la ciudad de Cali y Palmira en Colombia.

#### **SEXTA – AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

El(los) participante(s), autorizan a Grupo Nutresa S. A., sus filiales, subordinadas, y a la compañía, (o cualquier otra compañía que sea contratada para las mismas finalidades) (en adelante Responsables y Encargados) a tratar los datos personales que en desarrollo de la presente actividad (en adelante la Actividad) se obtengan, con la finalidad de contactar a los ganadores, hacer entrega del premio y en general, todo lo necesario para el desarrollo de la actividad, además enviar información de la compañía y/o cualquiera de las compañías que hagan parte del Grupo Nutresa.

Los datos personales que los participantes suministren en desarrollo de la Actividad serán confidenciales, no pudiendo los Responsables o Encargados revelarlos a terceros ni utilizar la información para fines distintos de los autorizados por el propio participante. Los datos personales permanecerán en entornos operativos seguros no disponibles al público.



Se le informa al participante o su(s) representante(s) legal(es) en caso de ser menor de edad que, como titular de los datos personales, le asisten los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables o Encargados;
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a los Responsables o Encargados;
- c) Ser informado por los Responsables o Encargados, previa solicitud, respecto del uso que se les haya dado a sus datos personales;
- d) Previa queja o consulta ante los Responsables o Encargados, presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a la normatividad legal aplicable;
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales;
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Para consultas, reclamos o ampliar información comuníquese al 01 8000 113363.

Cualquier tipo de fraude, o de intento del mismo, al igual que cualquier incumplimiento de los términos y condiciones aquí descritos, dará lugar a que el participante sea descalificado de la actividad, sin posibilidad de poder reingresar a ésta. La compañía podrá verificar el fraude, el intento de fraude, o el incumplimiento, por cualquier medio que considere pertinente.

El participante podrá consultar la Política de Tratamiento de Datos Personales del Grupo Nutresa en [https://data.gruponutresa.com/prosperidad/politica\\_de\\_tratamiento\\_de\\_datos\\_personales.pdf](https://data.gruponutresa.com/prosperidad/politica_de_tratamiento_de_datos_personales.pdf)

#### **SÉPTIMA - ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE LA PRESENTE PROMOCIÓN**

- La mera participación en esta actividad supone la aceptación de las presentes normas de participación (términos y condiciones).
- La compañía se reserva el derecho a modificar, ampliar, restringir o retirar la presente promoción o actividad en cualquier momento, por razones justificadas y sin que lesione el derecho de los participantes.
- Los participantes eximen expresamente a la compañía, así como a las empresas promotoras o colaboradoras de la presente promoción o actividad de las responsabilidades derivadas del mal funcionamiento de la red de Internet, de los servidores y de cuantos agentes participen en la difusión de la promoción en la red, no teniendo nada que reclamar contra ninguno de los entes antes reseñados.
- Exoneración de Responsabilidad: La compañía no asumirá responsabilidad alguna derivada de los daños y/o perjuicios de cualquier naturaleza, que pudieran sufrir los participantes de la presente actividad y/o un tercero dentro de nuestros establecimientos o al momento de realizar un pedido por alguno de nuestros canales como domicilios o comercio electrónico.
- Asimismo, la compañía, sus controladoras, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas integrantes del Grupo Nutresa y sus licenciantes no se responsabilizan por los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto el participante ganador y/o terceros. El participante ganador será responsable exclusivo por la utilización del premio y sus consecuencias.
- La responsabilidad de la compañía, sus controladoras, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas integrantes del Grupo Nutresa y sus licenciantes, finaliza por todo



concepto con la puesta a disposición de los participantes ganadores, los premios correspondientes.

- En el supuesto de que la compañía o cualquier otra empresa ligada profesionalmente a la presente Actividad, detecten cualquier tipo de anomalía, o sospechen que un participante está impidiendo el normal funcionamiento o desarrollo de la promoción, ya sea alterando ilícitamente su registro y participación, falseando su participación o perfil, utilizando información no autorizada mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo un uso de los contenidos puestos a disposición que resulte inadecuado, ilícito o contrario a la normativa vigente y/o a las presentes Bases Legales, se reserva el derecho de eliminar de forma unilateral la inscripción y participación de dicho usuario en la promoción, así como de perseguir dichas conductas, con todos los medios que el Ordenamiento Jurídico pone a su disposición.

- Como se menciona en estos términos y condiciones el ganador se elige por méritos, es decir, por cumplir las condiciones mencionadas en el numeral tercero.

- Los ganadores y los participantes de la actividad renuncian a cualquier acción derivada de perjuicios ocasionados por fuerza mayor, caso fortuito, hecho de un tercero o por el hecho propio con ocasión de esta actividad y los premios.

- La compañía no es responsable de los datos que trate la aplicación Instagram y Facebook, por lo que por medio de estos términos y condiciones aclara que, la compañía, solicita autorización para el uso de los datos personales de los participantes en su perfil oficial en redes sociales y para las demás actividades necesarias para llevar a cabo esta actividad, como, por ejemplo, pero sin limitarse a, la publicación de ganadores, la entrega del premio. Adicionalmente, los participantes aceptan el uso de los mismos para los fines anteriormente indicados, una vez inicien su participación en esta actividad.

- Facebook e Instagram no se hacen responsables de esta actividad realizada por la marca de la compañía.



DE PARRILLA Y SABOR



25 años  
DE PARRILLA Y SABOR